CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P", constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008, registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con el NIT 900237479-7, nombrado mediante Acuerdo No. 002 de 31 de octubre de 2024, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **CERTIFICA** que no existe suficiente personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANERA PERSONAL Y DIRECTA, ORIENTADAS A LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS POR ESPUERTO S.A. E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS, TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUYENDO EL TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO, ASÍ COMO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.**

Conforme a lo anterior, se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia y la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Razón por la cual se adelantarán los trámites correspondientes para contratar el servicio requerido, previo cumplimento de requisitos que determinen la idoneidad para ejecutar el contrato.

Dado en el municipio de Puerto López (Meta), el día veintiocho (28) de enero de 2026.

JUAN G. DUARTE PEREA
GERENTE

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña González – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Juan G. Duarte Perea – Gerente.